



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015179

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500200192E, se profirió el oficio número 20175000086391 del 05 de septiembre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR A LA PETICIONARIA Senaida Fonseca Fonseca, puesto que la dirección aportada por la peticionaria está errada, según reporte de devolución de la empresa de mensajería EXPRESSERVICES mediante la orden 78122, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora **SENAIDA FONSECA FONSECA**
Calle 17 # 86 - 15 Sur, barrio Villa Diana
Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Informe de Trámite Radicado 20172200073412 Expediente 201750030500200192E
SDQS: 2016832017

Señora Senaida:

En referencia a su requerimiento presentado en este Organismo de Control Preventivo, en el cual solicita el reconocimiento de algunos derechos para ser beneficiaria del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en alto riesgo en el Distrito Capital, me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado a la Caja de Vivienda Popular, con la finalidad que se atienda la inquietud planteada.

Le informo que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones con el número de la petición SDQS del asunto, igualmente podrá tener información sobre nuestros seguimientos como ente de control preventivo los cuales se tramitarán dentro del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud.

Atentamente, **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 20 SET. 2017, y se desfija el 26 SET. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Alvaro Ibáñez	